



Oficina de Radiocomunicaciones

(N° de Fax directo +41 22 730 57 85)

**Circular Administrativa
CACE/546**

22 de agosto de 2011

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones, a los Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones y a los Sectores académicos del UIT-R

Asunto: Reunión de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones (Servicios terrenales), Ginebra, 21-23 de noviembre de 2011

1 Introducción

Mediante la presente Circular Administrativa se anuncia que la Comisión de Estudio 5 del UIT-R celebrará una reunión que tendrá lugar en Ginebra los días 21 y 23 de noviembre de 2011, tras las reuniones de los Grupos de Trabajo 5A, 5B y 5C (véase la Carta Circular [5/LCCE/28](#)).

La reunión de la Comisión de Estudio se celebrará en la Sede de la UIT, en Ginebra. La sesión de apertura tendrá lugar a las 09.30 horas.

Grupo	Fecha de la reunión	Fecha límite de las contribuciones	Sesión de apertura
Comisión de Estudio 5	21-23 de noviembre de 2011	Lunes 14 de noviembre 2011 a las 16.00 horas UTC	Lunes 21 de noviembre de 2011 a las 09.30 horas (hora local)

2 Programa de la reunión

En el Anexo 1 se reproduce el proyecto de orden del día para la reunión de la Comisión de Estudio 5. Las Cuestiones asignadas a la Comisión de Estudio 5 pueden encontrarse en:

<http://www.itu.int/ITU-R/go/que-rsg5/es>

2.1 Adopción de proyectos de Recomendación durante la reunión de la Comisión de Estudio (§ 10.2.2 de la Resolución UIT-R 1-5)

Se proponen doce Recomendaciones para que la Comisión de Estudio 5 los apruebe en su reunión. De conformidad con el § 10.2.2.2 de la Resolución UIT-R 1-5, en el Anexo 2 se incluyen los títulos y los resúmenes de los proyectos de Recomendaciones nuevas y revisadas.

2.2 Adopción de proyectos de Recomendación por la Comisión de Estudio por correspondencia (§ 10.2.3 de la Resolución UIT-R 1-5)

El procedimiento descrito en § 10.2.3 de la Resolución UIT-R 1-5 se refiere a proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas que no están específicamente incluidos en el orden del día de la reunión de una Comisión de Estudio.

De acuerdo con este procedimiento, los proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas elaborados durante las reuniones de los Grupos de Trabajo 5A, 5B, 5C y 5D, celebradas con anterioridad a la reunión de la Comisión de Estudio se presentarán a la misma. Tras su debida consideración, la Comisión de Estudio puede decidir solicitar la adopción de estos proyectos de Recomendaciones por correspondencia. En este caso, la Comisión de Estudio podrá decidir también recurrir al procedimiento de adopción y aprobación simultáneas (PAAS) de un proyecto de Recomendación, tal como se indica en el § 10.3 de la Resolución UIT-R 1-5 (véase también § 2.3 siguiente).

De conformidad con el § 2.25 de la Resolución UIT-R 1-5, el Anexo 3 a la presente Circular contiene una lista de temas que deben tratarse en las reuniones de los Grupos de Trabajo que se celebren antes de la reunión de la Comisión de Estudio, y sobre las cuales pueden elaborarse proyectos de Recomendaciones.

2.3 Decisión sobre el procedimiento de aprobación

Durante la reunión, la Comisión de Estudio podrá asimismo decidir el procedimiento que deberá seguirse para la aprobación de cada proyecto de Recomendación, de conformidad con el § 10.4.3 de la Resolución UIT-R 1-5. La aprobación podrá efectuarse mediante la presentación del proyecto de Recomendación a la siguiente Asamblea de Radiocomunicaciones, o por consultas con los Estados Miembros, a menos que la Comisión de Estudio haya decidido recurrir al procedimiento PAAS descrito en el § 10.3 de la Resolución UIT-R 1-5.

3 Contribuciones

Las contribuciones en respuesta a los trabajos de la Comisión de Estudio 5 se tramitan de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Resolución UIT-R 1-5 y se incluyen en la dirección web <http://www.itu.int/md/r07-SG05-c/es>. **El plazo para la recepción de contribuciones finaliza el lunes 14 de noviembre de 2011 a las 16:00 horas UTC.** Las presentaciones recibidas transcurrido dicho plazo no pueden aceptarse. La Resolución UIT-R 1-5 indica que las contribuciones que no estén disponibles para los participantes el día de la apertura de la reunión no se considerarán.

Se solicita a los participantes que presenten las contribuciones por correo electrónico a la siguiente dirección:

rsg5@itu.int

También debe enviarse una copia al Presidente y a los Vicepresidentes de la Comisión de Estudio 5. Las direcciones correspondientes figuran en:

<http://run.as/itu.int/c8iff5>

4 Interpretación

Dado que se prevé celebrar la reunión con servicios de interpretación, tenga a bien tomar nota de que dichos servicios sólo se ofrecerán cuando así lo soliciten los Estados Miembros. Las solicitudes de interpretación deben enviarse a rsg5@itu.int por lo menos un mes antes del comienzo de la reunión, es decir a más tardar el 21 de octubre de 2011. Este plazo es necesario para que la Secretaría tome las disposiciones pertinentes para la interpretación.

5 Participación /Requisitos para el visado

La inscripción de delegados/participantes para la reunión se llevará a cabo en línea a través de la dirección web del UIT-R. Se solicita a los Estados Miembros, Miembros de Sector, Asociados e Instituciones académicas del UIT-R que designen cada uno un coordinador que se encargará de tramitar todas las solicitudes de inscripción de su administración/organización. Las personas que deseen asistir a la reunión deben ponerse en contacto directamente con el coordinador designado por su entidad para las actividades de todas las Comisiones de Estudio. La lista de coordinadores designados así como la información detallada sobre los requisitos para el visado están disponibles en la página web **Información para los Miembros e inscripción de delegados del UIT-R** en:

<http://www.itu.int/ITU-R/go/delegate-reg-info/es>

Con el acuerdo del Presidente de la Comisión de Estudio 5, en la próxima reunión de dicha Comisión se tomarán medidas para facilitar los trabajos en un entorno totalmente electrónico. **Así pues, la reunión tendrá lugar totalmente sin papel** (no se distribuirán ejemplares en papel de los documentos). En las salas de reunión habrá instalaciones de LAN inalámbrica a disposición de los delegados. En el cibercafé del segundo subsuelo del edificio de la Torre y en el primer y segundo pisos del edificio de Montbrillant se pondrán a disposición impresoras para los delegados que deseen imprimir los documentos. Además, el servicio de asistencia técnica (helpdesk@itu.int) ha preparado un número limitado de computadores portátiles para las personas que carezcan del mismo.

El mostrador de inscripción de delegados abrirá a las 08.30 horas del primer día de la reunión y estará situado a la entrada del edificio de Montbrillant. Tenga en cuenta que para recibir la tarjeta identificativa debe presentarse la confirmación de inscripción enviada a cada delegado/participante por correo-e, junto con una foto de identificación.

La información relativa a hoteles para las reuniones celebradas en Ginebra aparece en la siguiente dirección web: <http://www.itu.int/travel/index.html>.

François Rancy
Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

Anexos: 3

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT y Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones
- Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones
- Sectores académicos del UIT-R
- Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y Comisión Especial para asuntos reglamentarios y de procedimiento
- Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones
- Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

Anexo 1

Proyecto de orden del día de la reunión de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones*

(Ginebra, 21-23 de noviembre de 2011)

- 1 Apertura de la reunión
- 2 Aprobación del orden del día
- 3 Nombramiento del Relator
- 4 Aprobación del Resumen de los debates de la reunión precedente (Documento [5/248](#))
- 5 Examen de los resultados de los Grupos de Trabajo
 - 5.1 Grupo de Trabajo 5A
 - 5.2 Grupo de Trabajo 5B
 - 5.3 Grupo de Trabajo 5C
 - 5.4 Grupo de Trabajo 5D
- 6 Consideración de otros documentos recibidos (caso de haber)
- 7 Preparativos de la AR-12
- 8 Situación de Manuales, Cuestiones, Recomendaciones, Informes, Opiniones, Resoluciones y Decisiones
- 9 Coordinación con otras Comisiones de Estudio, CCV y organizaciones internacionales
- 10 Calendario de reuniones
- 11 Otros asuntos

A. HASHIMOTO

Presidente de la Comisión de Estudio 5
de Radiocomunicaciones

*Nota del Presidente de la Comisión de Estudio 5

Como se indica en los Anexos 2 y 3 a la presente Carta Circular, es probable que se presenten a la Comisión de Estudio más de 40 proyectos de Recomendaciones. Además, la reunión deberá aprobar muchos proyectos de Informes, posiblemente más de 30, incluidos los relativos a los puntos del orden del día de la CMR-12. Los textos de los anteproyectos de Informes figuran en los Anexos a los siguientes Informes del Presidente (Grupos de Trabajo 5A a 5D):

- Documento 5A/703 (<http://www.itu.int/md/R07-WP5A-C-0703/en>);
- Documento 5B/727 (<http://www.itu.int/md/R07-WP5B-C-0727/en>);
- Documento 5C/560 (<http://www.itu.int/md/R07-WP5C-C-0530/en>);
- Documento 5D/1068 (<http://www.itu.int/md/R07-WP5D-C-1068/en>).

Teniendo en cuenta esta situación, el Presidente del CE 5 sugiere aplicar el siguiente procedimiento, como medida excepcional:

- para los proyectos de Recomendaciones/Informes, tras una breve introducción del documento presentado, el Presidente solicitaría a los delegados presentes si pueden aceptar todo el documento sin considerarlo página por página, a menos que así se solicite expresamente.

El Presidente de la Comisión 5 solicita la comprensión de los participantes en relación a esta medida excepcional, a fin de poder finalizar los trabajos en los plazos convenidos.

Anexo 2

Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones nuevas y revisadas propuestos para adopción en la reunión de la Comisión de Estudio 5

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R M.[LMS PPDR UHF]

Doc. 5/201

Disposiciones relativas a las frecuencias destinadas a los sistemas de radiocomunicaciones para la protección pública y las operaciones de socorro en caso de catástrofe en las bandas de ondas decimétricas con arreglo a la Resolución 646 (CMR-03)

En esta Recomendación se proporcionan orientaciones relativas a las disposiciones relativas a las frecuencias destinadas a las radiocomunicaciones para la protección pública y las operaciones de socorro en caso de catástrofe en determinadas regiones en algunas de las bandas por debajo de 1 GHz a las que se refiere la Resolución 646. En la actualidad, la Recomendación trata de las disposiciones en las gamas de 380-470 MHz en ciertos países de la Región 1, en las bandas de 746-806 MHz y 806-869 MHz de la Región 2, y en las bandas de 806-824/851-869 MHz de ciertos países de la Región 3, con arreglo a las Resoluciones UIT-R 53 (AR-07), UIT-R 55 (AR-07) y las Resoluciones 644 (Rev. CMR-07), 646 (CMR-03) y 647 (CMR-07).

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R F.758-4

Doc. 5/209(Rev.3)

Consideraciones relativas a la elaboración de criterios para la compartición entre el servicio fijo y otros servicios

En esta revisión se incluye lo siguiente:

- la revisión del cometido;
- la clarificación del texto del *considerando* y del *observando*;
- la sustitución del Anexo 1 por un texto completamente nuevo sobre consideraciones relativas al desarrollo de criterios de compartición teniendo presente los objetivos de calidad de funcionamiento y disponibilidad establecidos después de que se aprobara la versión precedente de esta Recomendación;
- sustitución de los Anexos 2 y 3 por los nuevos textos actualizados e información sobre los parámetros del sistema del SF. La antigua información sobre estos parámetros se trasladó al Informe UIT-R F.2108;
- supresión del Anexo 4, cuya información se traspasó el Informe UIT-R F.2108.

Evaluación de la interferencia causada por los enlaces de cabecera de plataformas a gran altitud (HAPS) (sentido HAPS-tierra) del servicio fijo a los sistemas inalámbricos fijos convencionales en la gama 5 850-7 075 MHz

Esta Recomendación proporciona un método para evaluar la interferencia entre los sistemas del servicio fijo (SF) que utilizan enlaces de cabecera de estaciones situadas en plataformas a gran altitud (HAPS) (HAPS-tierra) y los sistemas inalámbricos fijos convencionales en la gama 5 850-7 075 MHz en respuesta a los estudios técnicos sugeridos por la Resolución 734 (Rev.CMR-07). El método se emplea para determinar zonas donde los valores específicos de I/N se rebasarían en un receptor del SF. Los resultados incluyen gráficos y cálculos de las zonas para diversos valores especificados de I/N .

Disposición de radiocanales para sistemas inalámbricos fijos que funcionan en la banda de 15 GHz (14,4-15,35 GHz)

Además de las mejoras y actualizaciones redaccionales, esta revisión incluye lo siguiente:

- supresión del Anexo 1 porque está obsoleto y ya no se utiliza;
- nuevas disposiciones de 56 MHz homogéneas con las de 14 MHz y 28 MHz;
- nuevo Anexo que describe otras disposiciones de canal basándose en el patrón homogéneo de 2,5 MHz.

Cálculo de la máxima densidad de potencia (promediada en 4 kHz) de una portadora con modulación angular

Como el título indica, la Recomendación UIT-R SF.675-3 se limita al caso de portadoras con modulación angular y una anchura de banda de referencia de 4 kHz. Como esta Recomendación aparece referenciada en la Nota 2 de los Cuadros A, B, C y D del Anexo 2 al Apéndice 4 del RR, es importante su actualización. Se proponen cambios en la Sección 3 del Anexo 1 a la Recomendación para actualizar dicha sección. Adicionalmente, con objeto de abordar el caso de máxima densidad de potencia promediada en una anchura de banda de 1 MHz, se propone un nuevo Anexo 2. También se incluye una sección en cada Anexo para estudiar el caso de las portadoras de seguimiento, teledirigida y teledirigida (TTC).

Se ha observado, además, que puede haber ambigüedad en la Nota 2 de los Cuadros A, B, C y D del Anexo 2 al Apéndice 4 del RR en el caso de portadoras por encima de 15 GHz con una anchura de banda necesaria inferior a la anchura de banda media. En la Recomendación revisada también se ha contemplado esta posible ambigüedad para suprimirla.

Disposición de radiocanales para sistemas inalámbricos fijos digitales de media y gran capacidad que funcionan en la parte superior de la banda de 6 GHz (6 425-7 125 MHz)

Esta revisión incluye lo siguiente:

- provisión para el posible uso de dos canales adyacentes de 40 MHz en sistemas de muy alta capacidad;
- se ha actualizado la utilización obsoleta de la polarización y la conexión a una sola antena;
- se ha añadido un nuevo *recomienda* y un anexo para la división de los canales de 30 MHz en canales de menor tamaño de 3,5, 7 y 14 MHz;
- se han introducido otras mejoras y actualizaciones redaccionales.

Disposición de radiocanales para sistemas inalámbricos fijos que funcionan en la banda de frecuencias de 18 GHz

En esta revisión se han actualizado las disposiciones de canales presentadas en el Anexo 4 suprimiendo las disposiciones de radiocanales obsoletas que ya no se utilizan.

Disposición de radiocanales para sistemas inalámbricos fijos que funcionan en la banda de 10 GHz

Esta revisión incluye lo siguiente:

- adición del alcance;
- adición de los nuevos Anexos 3 y 4:
 - que recomiendan disposiciones de radiocanales basadas en patrones homogéneos de 3,5 MHz en toda la banda 10,0-10,68 GHz;
 - que proporcionan disposiciones de radiocanales específicas utilizando separaciones de canal de 3,5, 7, 14 y 28 MHz;
 - que contemplan la posible utilización de dos canales adyacentes de 28 MHz para sistemas de muy alta capacidad;
- se han introducido otras mejoras y actualizaciones redaccionales.

Disposición de radiocanales para sistemas inalámbricos fijos que funcionan en la banda de 23 GHz

Esta revisión incluye lo siguiente:

- se ha actualizado el *considerando*;
- en el Anexo 1 se ha suprimido la referencia a un país específico;
- el actual Anexo 2 se ha suprimido porque esta disposición ya no se emplea en el país de referencia debido a que la banda 21,4-22,0 GHz fue atribuido al servicio de radiodifusión por satélite (SRS) a título primario en las Regiones 1 y 3;
- en el actual Anexo 3 (nuevo Anexo 2) se han añadido disposiciones de radiocanales adicionales;
- se ha revisado el actual Anexo 4 (nuevo Anexo 3) para que refleje de manera más adecuada el uso de la banda en América del Norte.

Disposición de radiocanales para sistemas del servicio fijo que funcionan en la banda de 38 GHz

Esta revisión incluye lo siguiente:

- se ha cambiado la separación obsoleta de canales de 140 MHz, de forma similar a otras bandas por encima de 18 GHz, por la separación más utilizada actualmente de 112 MHz;
- la disposición genérica existente para la utilización de las bandas de guarda y la separación central se ha expandido explícitamente en un número específico de «canales adicionales» de 3,5, 7, 14 y 28 MHz;
- se han introducido otras mejoras y actualizaciones redaccionales.

Disposiciones de radiocanales para sistemas inalámbricos fijos que funcionan en la banda de 11 GHz

Esta revisión incluye lo siguiente:

- provisión para el posible empleo de dos canales adyacentes de 40 MHz en sistemas de muy alta capacidad;
- supresión de la disposición de radiocanales que figura en el actual Anexo 1 porque es obsoleta y ya no se utiliza;
- en el actual Anexo 5 (reenumerado como 4), se han añadido nuevas disposiciones de canales de 7, 14 y 28 MHz con separación dúplex de 490 MHz a las actuales disposiciones de radiocanales con separación dúplex de 530 MHz;
- se han introducido otras mejoras y actualizaciones redaccionales.

Disposición de radiocanales para sistemas inalámbricos fijos que funcionan en la banda de 7 GHz (7 110-7 900 MHz)

Esta revisión incluye la siguiente modificación del Anexo 1:

- adición de una nueva subbanda 7 125-7 425 MHz, similar a la que ya existe para la banda 7 425-7 725 MHz;
- adición de disposiciones de radiocanales con separación de canales de 14, 7, 3,5 y 1,75 MHz.

Características genéricas de las emisiones no deseadas procedentes de estaciones de base que utilizan las interfaces radioeléctricas terrenales de las IMT-2000

Esta revisión incluye la adición de una frase en el cometido. Se suprime el *considerando* k) y se añaden los *considerando* l) y m). Se añade el *observando* c). Se modifican las Notas 2, 3, 4 y 5 y se añade la nueva Nota 7. **También se han actualizado los anexos.** Todas las bandas de frecuencias o partes de las bandas a las que se hace referencia en esta Recomendación que no han sido identificadas para IMT en el RR de la UIT se han señalado con «#».

Características genéricas de las emisiones no deseadas procedentes de estaciones móviles que utilizan las interfaces radioeléctricas terrenales de las IMT-2000

Esta revisión incluye la adición de una frase en el cometido. Se suprime el *considerando* m) y se añaden los *considerando* n) y o). Se añade el *observando* b) y c). Se modifican las Notas 2, 3, 4, 5 y se añade la nueva Nota 7. **También se han actualizado los anexos.** Todas las bandas de frecuencias o partes de las bandas a las que se hace referencia en esta Recomendación que no han sido identificadas para IMT en el RR de la UIT se han señalado con «#».

Anexo 3

Temas que deben abordarse en las reuniones de los Grupos de Trabajo 5A, 5B, 5C y 5D que se celebrarán antes de la reunión de la Comisión de Estudio 5 y en las cuales podrían elaborarse proyectos de Recomendaciones

Grupo de Trabajo 5A

- [Ante] proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1732 – Características de los sistemas que funcionan en el servicio de aficionados y de aficionados por satélite para utilizarlas en los estudios de compartición (Anexo 6 al [Documento 5A/703](#))
- Documento de trabajo sobre un anteproyecto de nueva Recomendación UIT-R M.[VARICODE] – Alfabeto telegráfico para comunicaciones de datos mediante modulación por desplazamiento de fase a 31 baudios (Anexo 8 al [Documento 5A/703](#))
- Documento de trabajo sobre un anteproyecto de nueva Recomendación UIT-R M.[WAS.QoS] – Calidad de servicio y objetivos para los sistemas de acceso inalámbrico (Anexo 9 al [Documento 5A/703](#))
- Anteproyecto de nueva Recomendación UIT-R M.[LMS.PPDR.UHF TECH] – Normas de interfaz radioeléctrica para utilización en la protección pública y en las operaciones de socorro en caso de catástrofe en algunas partes de la banda de ondas decimétricas de conformidad con la Resolución 646 (CMR-03) (Anexo 10 al [Documento 5A/703](#))
- [Ante] proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1073-2 – Sistemas celulares digitales de telecomunicaciones móviles terrestres (Anexo 12 al [Documento 5A/703](#))
- Anteproyecto de nueva Recomendación UIT-R M.[LMS.MGWS1] – Sistemas inalámbricos de múltiples Gigabits en frecuencias en torno a 60 GHz (Anexo 14 al [Documento 5A/703](#))
- Ante [proyecto de nueva Recomendación UIT-R M.[LMS.AR]] o [proyecto de nueva revisión de la Recomendación UIT-R M.1452-1] – Sistemas de radiocomunicaciones en ondas milimétricas [y radares de automoción] para aplicaciones de sistemas de transporte inteligentes (Anexo 16 al [Documento 5A/703](#))
- [Ante] proyecto de nueva Recomendación UIT-R M.[LMS.WASN] – Objetivos, características y requisitos funcionales de los sistemas de sensores de área amplia y/o redes de actividades (WASN) (Anexo 18 al [Documento 5A/703](#))

Grupo de Trabajo 5B

- Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.629 – Utilización para el servicio de radionavegación de las bandas de frecuencias 2 900-3 100 MHz, 5 470-5 650 MHz, 9 200-9 300 MHz, 9 300-9 500 MHz y 9 500-9 800 MHz (Anexo 1 al [Documento 5B/727](#))
- Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1796 – Características y criterios de protección de los radares terrenales que funcionan en el servicio de radiodeterminación en la banda de frecuencias 8 500-10 680 MHz (Anexo 3 al [Documento 5B/727](#))
- Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.625-3 – Equipos telegráficos de impresión directa que emplean la identificación automática en el servicio móvil marítimo (Anexo 5 al [Documento 5B/727](#))
- Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.690-1 – Características técnicas de las radiobalizas de localización de siniestros (RLS) que funcionan con frecuencias portadoras de 121,5 MHz y 243 MHz (Anexo 8 al [Documento 5B/727](#))
- Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1084-4 – Soluciones provisionales para la utilización más eficaz de la banda 156-174 MHz por las estaciones del servicio móvil marítimo (Anexo 9 al [Documento 5B/727](#))
- Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1173 – Características técnicas de los transmisores de banda lateral única utilizados para la radiotelefonía en el servicio móvil marítimo, en las bandas comprendidas entre 1 606,5 kHz (1 605 kHz en la Región 2) y 4 000 kHz y entre 4 000 kHz y 27 500 kHz (Anexo 12 al [Documento 5B/727](#))
- Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.585-5 – Asignación y uso de identidades del servicio móvil marítimo (Anexo 16 al [Documento 5B/727](#))
- Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1082 – Sistema radiotelefónico marítimo internacional en ondas hectométricas y decamétricas con facilidades automáticas basadas en el formato de señalización de llamada selectiva digital (Anexo 17 al [Documento 5B/727](#))
- Anteproyecto de nueva Recomendación UIT-R M.[5 150-5 250 MHz ARNS Radars] – Características de los radares que funcionan en el servicio de radionavegación aeronáutica (SRNA) en la banda de frecuencias 5 150-5 250 MHz y criterios de protección de los mismos (Anexo 18 al [Documento 5B/727](#))
- Anteproyecto de nueva Recomendación UIT-R M.[13,25 a 13,4 GHz ARNS Radars] – Características de los radares que funcionan en el servicio de radionavegación aeronáutica (SRNA) en la banda de frecuencias 13,25-13,40 GHz (Anexo 19 al [Documento 5B/727](#))
- Anteproyecto de nueva Recomendación UIT-R M.[500 kHz-16QAM] – Características de un sistema digital para difundir las señales de seguridad marítima e información de seguridad conexas de costa a barco en la banda de 500 kHz (Anexo 20 al [Documento 5B/727](#))
- Anteproyecto de nueva Recomendación UIT-R M.[CHARLIE] – Características técnicas de los sistemas del SRNA no OACI que funcionan en torno a 1 GHz y criterios de protección de los mismos (Anexo 21 al [Documento 5B/727](#))
- Documento de trabajo sobre un anteproyecto de nueva Recomendación – Características técnicas y de funcionamiento de los radioaltímetros [que utilizan la banda 4 200-4 400 MHz] (Anexo 22 al [Documento 5B/727](#))
- Documento de trabajo sobre el proyecto de nueva Recomendación UIT-R M.[RAD ALT PROT] – Criterios de protección relativos al funcionamiento de los radioaltímetros de aeronave (Anexo 23 al [Documento 5B/727](#))

Grupo de Trabajo 5C

- Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R F.746-9 – Disposición de radiocanales para sistemas del servicio fijo (Anexo 13 al [Documento 5C/530](#))
- Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R F.1336-2 – Diagramas de radiación de referencia de antenas omnidireccionales, sectoriales y otros tipos de antenas de sistemas de punto a multipunto para su utilización en estudios de compartición en la gama de frecuencias de 1 GHz a aproximadamente 70 GHz (Anexo 12 al [Documento 5C/530](#))
- Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R F.1245-1 – Modelo matemático de diagramas de radiación media y diagramas conexos para antenas de sistemas de radioenlaces punto a punto con visibilidad directa para aplicarlo en ciertos estudios de coordinación y en la evaluación de la interferencia en la gama de frecuencias de 1 GHz a unos 70 GHz (Anexo 11 al [Documento 5C/530](#))
- Anteproyecto de nueva Recomendación UIT-R F.[92-95 GHz] – Disposiciones de radiocanales para sistemas del servicio fijo que funcionan en la gama 92-95 GHz (Anexo 10 al [Documento 5C/530](#))
- Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R F.1495-1 – Criterios de interferencia para proteger al servicio fijo de la interferencia combinada variable en el tiempo procedente de los otros servicios de radiocomunicación que comparten la banda 17,7-19,3 GHz a título coprimario (Anexo 9 al [Documento 5C/530](#))
- Anteproyecto de nueva Recomendación UIT-R F.[42 GHz] – Disposición de canales y bloques de radiofrecuencia en los sistemas inalámbricos fijos que funcionan en la banda de 42 GHz (40,5-43,5 GHz) (Anexo 27 al [Documento 5C/461](#))
- Anteproyecto de nueva Recomendación UIT-R F.[71-86 GHz] – Disposición de radiocanales para sistemas inalámbricos fijos que funcionan en las bandas 71-76 y 81-86 GHz (Anexo 7 al [Documento 5C/530](#))

Grupo de Trabajo 5D

- Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1036-3 – Disposiciones de frecuencias para la implementación de la componente terrenal de las telecomunicaciones móviles internacionales-2000 (IMT-2000) en las bandas 806-960 MHz, 1 710-2 025 MHz, 2 110-2 200 MHz y 2 500-2 690 MHz ([Apéndice 4.7 al Documento 5D/1068](#))
- Anteproyecto de nueva Recomendación «Técnicas destinadas a incrementar el potencial de compartición entre los sistemas IMT y las redes del SFS en la banda 3,4-3,6 GHz» ([Apéndice 4.4 al Documento 5D/1068](#))
- Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1224 «Vocabulario de términos de las telecomunicaciones móviles internacionales-2000 (IMT-2000)» ([Apéndice 6.3 al Documento 5D/1068](#))
- Documento de trabajo sobre un anteproyecto de nueva Recomendación UIT-R M.[IMT.RSPEC] «Especificaciones detalladas de las interfaces radioeléctricas terrenales de las telecomunicaciones móviles internacionales avanzadas (IMT-Avanzadas)» ([Apéndice 5.4 al Documento 5D/1068](#))
- Documento de trabajo sobre el anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1579 «Circulación a nivel mundial de los terminales IMT-2000» ([Apéndice 5.12 al Documento 5D/1068](#))